SGE1- 615

Apartadó, 31 de julio de 2026.

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO
DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ

CERTIFICA:

Que en la actual estructura administrativa municipal y conforme al respectivo manual de funciones establecido mediante Decreto No. 250 de 2022 y Decreto 403 de 2024 no se evidencia empleos ni funciones, en la planta relacionadas de manera concreta con los **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ARCHIVO DE EXPEDIENTES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ".**

LEIDY CAROLINA MARTÍNEZ DÍAZ
Subsecretario de Talento Humano

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co